



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

PROCESOS QUE SE FIJAN EN LISTA DE TRASLADO Art. 110 C.G.P. JULIO 12 DE 2023

Traslado Recurso reposición Art. 319 CGP

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACIÓN EN LISTA VIRTUAL	TÉRMINO DEL TRASLADO
2022-00046-00	Declaración Pertenencia	Gloria Francia Castañeda y otra	Adolfo León Castaño Franco	Julio/12/2023	3 días

FIJADO: Hoy miércoles 12 de julio de 2023 a las 8:00 A.M.

DÍAS DE TRASLADO: jueves 13, viernes 14 y lunes 17 de julio de 2023 hasta las 5:00 P.M.

Firma electrónica

ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles, julio 11 de 2023.

La suscrita en mi condición de secretaria del despacho, dejo constancia que la apoderada judicial de la parte demandada dentro del término de ejecutoria del A.I Civil N° 066 de fecha 29/06/2023 interpuso recurso de reposición contra dicha providencia el día 04/07/2023.

SE DEJA CONSTANCIA que el traslado no había podido publicarse por continúa indisponibilidad de la página web de la Rama Judicial.

Así las cosas, se procede a dar aplicación a lo reglado en el artículo 318 y 319 Inc. 2 del Código General del Proceso en concordancia con el art. 110 ibídem, esto es, dejando en **traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días para que se pronuncien si a bien lo tiene** sobre el mismo obrante en el cuaderno principal, mismo que se publica.

Se fija en lista de traslado virtual tal como lo establece el Ley 2213 2022.

Corren términos así:

Fijación en lista: 12 de julio de 2023

Traslado: 13, 14 y 17 julio de 2023

Días inhábiles: sábado 15 y domingo 16 julio de 2023.

Firma electrónica

ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ

Secretaría

Firmado Por:
Alejandra Maria Gomez Jimenez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **437b022d4f8c10a02f0a6a10c6b52a2edc93228c849a75bf1573b0a34644d90c**

Documento generado en 11/07/2023 01:21:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>